

### **Gastos de anulación de viaje**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en todo momento el consumidor podrá desistir de los servicios solicitados o contratados durante los 14 días siguientes a la celebración del contrato por el cual se realizan las reservas.

El cliente podrá desistir del contrato y cancelar su reserva mediante el uso del formulario de contacto habilitado en el sitio web de <http://www.cabanesalsarbres.com/ca>.

El ejercicio del desistimiento durante los 14 días siguientes a la reserva, no implicará gasto alguno para el cliente. Ejercido el derecho de desistimiento, las partes deberán restituirse recíprocamente las prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1303 y 1308 del Código Civil.

Cuando el cliente haya ejercido el derecho de desistimiento en el plazo legalmente establecido de 14 días posteriores a la reserva, SELVAVENTURA S.L., devolverá al cliente las sumas abonadas en concepto de reserva sin retención de gastos. La devolución se realizará antes de que hayan transcurrido 14 días naturales desde la fecha en que se nos haya informado de la decisión de desistimiento del contrato por el cliente.

En el caso en que el cliente no haya desistido en el plazo legalmente establecido de 14 días posteriores a la reserva, SELVAVENTURA S.L., ofrece una cobertura extra por la cual pagando la cantidad de 2 euros, y con un límite de 400 euros de cobertura, se reembolsarán los gastos de anulación de la estancia, siempre y cuando se den alguno de los siguientes supuestos sobrevenidos:

- 1- Debido al fallecimiento, a la hospitalización como mínimo de una noche, enfermedad grave o accidente corporal grave, así como llamada para intervención quirúrgica o pruebas médicas, tanto del cliente o de alguno de sus familiares.
- 2- Convocatoria del Cliente como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral o como miembro de una mesa electoral para las elecciones de ámbito estatal, autonómico o municipal.
- 4- Por los daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en su local profesional si el cliente ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.
- 5- Debido al despido laboral del cliente, o a la incorporación a un nuevo puesto de trabajo, siempre y cuando se produzca con posterioridad a la inscripción del viaje.
- 6- Acto de piratería aérea, terrestre o naval que imposibilite al cliente iniciar su viaje en las fechas previstas.
- 7- Detención policial del cliente, ocurrida con posterioridad a la suscripción de la cobertura extra, que coincida con las fechas del viaje.

Para el pago de la indemnización será imprescindible la presentación de la documentación justificativa del motivo de la anulación del cliente o de su acompañante. Si el cliente anula con retraso al día en que haya tenido conocimiento de la causa que impide su viaje, los gastos suplementarios que hayan sido facturados no serán objeto de reembolso alguno.

En el caso de haberse realizado la reserva a través de un mayorista, para proceder a la indemnización será imprescindible la presentación de la factura de los gastos que el mayorista está asumiendo por la anulación del viaje del cliente, con indicación de la fecha de anulación del viaje.

En caso de que por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS DE ANULACIÓN DE ESTANCIA, el cliente realizara una cesión del mismo a favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva, siempre que el cliente lo haya comunicado por escrito a SELVAVENTURA, S.L.